Compañia

V Iaa vssd dixo que en tento que aya gente mas que sumar escriuio
benga a nros terminos para el le vantar la compañia de gente y armas
aunque a mandado que en su villa aya quatro para guarda de su per-
sona y casa de este pres.te mes / que tanpoco no le cunple esto
el tiempo tan breue que ha de estar en ella mas de otro
dar a los soldados no se haria la dha compañia / pues
como parece por la proposicion q̃ el mismo les hizo
y bien se entiende mas de un mes pasado / agora les
pide que le vantar la dha compañia y no digo por ello
y porque de arreputacion de su vssd conbiene cumplir
lo que en su nombre tiene prometido en la dha compañia
de acudiendo a ello vsds viendo los y nos vsds que en
ofrezer ya vn q̃ de pres.te dineros y vna tanpoca
pusibilidad que no ay razon ni se pide a vsds
para lo susodho) determinen q̃ se quite a su mag.d
y que estos tres agentes sucedan los que en tres de agosto
mas la cuarta parte para que con ellos socorralos dhos agentes
dando a cada uno diez ducados siendo a cargo el salario
de sesenta dhos agentes porque no se haya de hacer otro
y que estos tres agentes sucedan los que en tres de agosto
traxeron todos son prestados para que si cumpliere de mi
de mas de lo que se les debe hasta el dho mes / y no cumpliere se le
de la data de esos dhos mrs / y no se
acuerdo y carta de pago de cada uno
de los dhos tres agentes para pagarle los dhos tres mrs
y se les haga buen pago de ello

Libranza

Lo vssd mande librar y libre en nombre de su mag.d
mrs de sus propios / para que pague a fran.co nuñez
portero mas de sus agentes / que fueron a la corte
por bulla de la guerra lo que se cumpliere de mas
de lo que se les debe hasta el dho mes / y no cumpliere de la
data de esos dhos mrs / y no se acuerdo y carta de pago de cada uno
de los dhos tres agentes para pagarle los dhos tres mrs
y se les haga buen pago de ello